



PICHINCHA - ECUADOR

ACTA No. 04 SG-CMSMB-2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

San Miguel de los Bancos, 20 de febrero del 2020.

De conformidad a la convocatoria, oportunamente notificada a todos, y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de Los Bancos; siendo las 08H00, del día jueves 20 de febrero del 2020; contando con la presencia del señor alcalde, Ab. Marco Miguel Calle Ávila, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las señoras y señores Concejales: Sra. Blanca Arias, Sra. Mariela Mendoza, Sr. José Montenegro, Sr. Stalin Oroscó, Sr. Marco Pesantez, al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: Señor Secretario por favor, demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

**SECRETARIO GENERAL: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CONSTATAción DEL QUÓRUM:**

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, se encuentran presentes las señoras y señores Concejales que han sido convocados para esta sesión ordinaria, para el día jueves 20 de febrero del 2020; por lo que queda constatado el quórum reglamentario.

ALCALDE: al haber el quórum reglamentario queda instalada la sesión, señor secretario, siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO GENERAL: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

ALCALDE: Señor secretario, tenga la bondad de leer el orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Se procede a dar lectura.

ORDEN DEL DÍA

Nº 04-SG-CMSMB-2020

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA

San Miguel de los Bancos, 18 de febrero de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado, Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c); 318 del COOTAD; me permito convocar, a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día jueves 20 de febrero de 2020, a las 08h00**, en el Salón de la Casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:



PICHINCHA - ECUADOR

- 1 1. Constatación del quórum, por el señor Secretario.
- 2
- 3 2. Aprobación del Orden del Día
- 4
- 5 3. Conocimiento y Aprobación en segundo y definitivo debate del PROYECTO DE
- 6 REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS
- 7 DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PARA LA COMPRA, VENTA,
- 8 ENTREGA GRATUITA PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
- 9
- 10 4. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.
- 11

12 **ALCALDE:** en consideración el orden del día, señores concejales.

13

14 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** señor alcalde compañeros estaba viendo aquí

15 hemos pasado una sesión extraordinaria y ahora una sesión ordinaria pero no consta aquí

16 el acta de la sesión del 31 de enero, creo que es la del 31 de enero.

17 **SECRETARIO GENERAL:** Es de la sesión del 07 de febrero donde se trató del

18 presupuesto la sesión fue de dos horas treinta y ocho minutos y no se termina aún de

19 elaborar el acta, para la próxima sesión va estar lista.

20 **ALCALDE:** redúzcale lo máximo.

21 **SECRETARIO GENERAL:** Por tratarse del presupuesto.

22 **ALCALDE:** para la próxima sesión estará lista el acta, de acuerdo con el Orden del día.

23 Tengan la bondad de levantar la mano los que estén de acuerdo.

24 **SECRETARIO GENERAL:** se proclama los resultados con seis votos a favor de la

25 aprobación del orden del día, aprobado por unanimidad, realizado mediante votación de

26 Ordinaria.

27 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL SEGUNDO**

28 **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

29

30 **ALCALDE:** señor secretario tenga la bondad siguiente punto del Orden del día.

31

**SECRETARIO GENERAL: TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE
DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA DE
ESPACIOS PÚBLICOS Y EL DE LOS BANCOS PARA LA COMPRA VENTA
ENTREGA GRATUITA DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**





PICHINCHA - ECUADOR

1 **ALCALDE:** Existe un informe de la comisión, por favor abogado Bosquez tenga la
2 amabilidad.

3

4 **ABOGADO ÁNGEL BOSQUEZ:** Buenos días señor alcalde, señores concejales, señor
5 Secretario del Consejo, la Comisión Permanente de Legislación ha elaborado el informe
6 número dos acerca del análisis del PROYECTO DE REFORMA QUÉ REGULA EL USO
7 PÚBLICOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PARA LA COMPRA, VENTA,
8 ENTREGA GRATUITA DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, se hacen las
9 siguientes observaciones: la señora presidenta de la comisión, solicita se de lectura al
10 proyecto de ordenanza antes referida, en las observaciones, tomó la palabra el señor vocal
11 Marco Pesantez quién manifiesta que se tome en consideración con la Intendencia
12 General de Policía de Pichincha, no da autorizaciones para la venta de bebidas alcohólicas
13 de moderación por cuanto en nuestra ordenanza establece la prohibición de compra,
14 venta, entrega gratuita y consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos y para
15 fiestas y eventos autorizado por la municipalidad debería establecerse alguna resolución,
16 siempre que se realice la venta en manera moderada de acuerdo a lo que establezcan los
17 organismos técnicos correspondientes.

18

19 Literal b) la señora vocal Blanca Arias manifiesta que se debería integrar todos los eventos
20 autorizados por el GADM, para que tengan autorización de venta de bebidas alcohólicas
21 siempre que garanticen los derechos constitucionales.

22

23 Literal c) la señora presidenta de la comisión Mariela Mendoza plantea que se acoja al
24 proyecto de reforma para que el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de
25 los Bancos pueda autorizar la venta y consumo de bebidas alcohólicas en espacios
26 públicos siempre que cuenten con la seguridad necesaria que dentro de la autorización se
27 establezcan las medidas de seguridad que deban tomar los organizadores con la finalidad
28 que garanticen el orden público.

29

30 1.3.- Por las consideraciones expuestas por cada uno de los miembros de la comisión se
31 sugiere que se incluye en el inciso final en el artículo 5 de la ordenanza NO. 7 de la
32 ordenanza que regula el uso de espacios públicos en el cantón San Miguel de los Bancos
33 entrega gratuita y consumo de bebidas alcohólicas con el siguiente texto: a excepción de
34 los eventos autorizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San
35 Miguel de los Bancos siempre que cuente con las garantías de seguridad necesarias para
36 el correcto desarrollo del evento sin afectar el Orden Público, se da lectura de cómo está
37 el artículo 5 para hacer notar la relación que tiene esta ordenanza. El artículo 5 nos dice
38 en el capítulo 2 de la unidad número 7 manifiesto acerca de las proyecciones
39 prohibiciones y autorización, artículo 5 prohibición expresamente se resuelve la compra
40 venta y entrega gratuita de consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos
41 determinados en la presente ordenanza, esta prohibición incluye los vehículos
42 motorizados y no motorizados que se encuentren en El Paso público ahí Debería ser





PICHINCHA - ECUADOR

1 incluido la sugerencia de la comisión después del espacio público otro párrafo que diga:
2 a excepción de los eventos autorizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado
3 Municipal de San Miguel de los Bancos siempre que encuentren las garantías necesarias
4 legítima para el perfecto desarrollo del evento sin afectar al orden público.
5 El numeral 1.4 una vez analizado eh ingresado a la ordenanza y con las correcciones
6 correspondiente la Comisión de Legislación de forma unánime aprueban el contenido
7 con la respectiva sugerencia por ser constitucional legal y conveniente se recomienda
8 continuar con el trámite, de conformidad cómo lo establece el artículo 77 de la ordenanza
9 de funcionamiento del Concejo Municipal. Recomendación: la Comisión Permanente de
10 Legislación amparados en el artículo 326 del COOTAD emite el siguiente criterio: a) que
11 el proyecto de reforma de ordenanza que regula el uso de los espacios públicos, en el
12 cantón San Miguel de los Bancos, para la compra, venta, entrega gratuita y consumo de
13 bebidas alcohólicas está de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, las
14 leyes y los requisitos de nuestro cantón, y que continúe con el trámite correspondiente,
15 b) que en sesión de concejo sean analizados las recomendaciones de esta comisión eso es
16 todo en el informe.

17

18 **ALCALDE:** O sea que la ordenanza prácticamente prohíbe todo.

19

20 **ABOGADO ÁNGEL BOSQUEZ:** exactamente, en este caso la Intendencia General de
21 Policía de Pichincha, viendo el permiso de uso de suelo el intendente no puede dar la
22 autorización para el consumo de bebidas alcohólicas, en algunos casos hay excepciones,
23 pero sólo en algunos casos, nosotros mismo tenemos esa limitante, entonces esto era la
24 cuestión que si es una reactivación económica, si hablamos de las festividades, siempre
25 que cuenten con las garantías necesarias series pueden permitir la venta de bebidas
26 alcohólicas tal vez contando con la mayor seguridad, en vasos plásticos para el consumo
27 de bebidas alcohólicas de moderación.

28

29 **ALCALDE:** Entonces está que se modifique el artículo número 5.

30 El artículo 5 dice expresamente se prohíbe venta entrega gratuita de consumo de bebidas
31 alcohólicas públicos, ¿cuáles son los espacios públicos?

32

33 **ABOGADO ÁNGEL BOSQUEZ:** Los que están determinados en el artículo 4.

34

35 **ALCALDE:** Las calles, avenidas, fuentes, las plazas, parques no podíamos hacer nada,
36 aquí qué es lo que queda exactamente.

37

38 **CONCEJAL BLANCA ARIAS:** Señor alcalde perdón lo que pasa que esta ordenanza
39 nos vuelve a pasar el mismo texto que ya está desde el 2015, lo tratamos en una sesión
40 anterior en primer debate por qué pasaba a la comisión con esta excepción, entonces
41 consideró que en esta ordenanza ya nos debieron poner como va a quedar, es que nos





PICHINCHA - ECUADOR

1 están pasando la misma, es que eso estamos aprobando hoy en segundo debate esta
2 ordenanza ya debió estar reformada.

3
4 **SECRETARIO GENERAL:** le explico cómo funciona el sistema legislativo, dentro de la
5 ordenanza se mantiene por qué no se modifica la ordenanza, al registro oficial solamente
6 se envía el texto del artículo que se va a reformar nomás, no es que la ordenanza podemos
7 modificarla.

8
9 **CONCEJAL BLANCA ARIAS:** Pero ¿a dónde le incluyen el texto?

10
11 **SECRETARIO GENERAL:** En el documento que se realiza haciendo mención a todos
12 los parámetros incluyendo el numeral de la ordenanza, y la ordenanza que se reforma,
13 porque solamente se reforma, no se trata de una nueva ordenanza entonces dice
14 agréguese este párrafo al artículo 5, porque esta ordenanza ya está aprobada, ustedes
15 están solamente reformando un artículo, entonces no podríamos nosotros cambiar
16 completamente la ordenanza solamente el artículo.

17
18 **CONCEJAL BLANCA ARIAS:** Completamente de acuerdo entonces ahora quien
19 suscribe la ordenanza manteniendo con las firmas que están anteriores.

20
21 **SECRETARIO GENERAL:** Ordenanza se mantiene porque no se está reformando la
22 ordenanza en su totalidad, cuál entonces la reforma del artículo que se agrega el alcalde
23 es quién va a firmar, solamente en la parte que se agrega.

24
25 **ALCALDE:** Ordenanza que han hecho de las mejoras igual está hecha la ordenanza
26 realizada por nosotros en él 2013 en la parte de atrás está puesta la reforma.

27
28 **SECRETARIO GENERAL:** Se mantiene, porque no hemos cambiado toda la
29 ordenanza.

30
31 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** gracias señor alcalde, señor secretario por la
32 explicación.

33
34 **ALCALDE:** pero bueno como quedaría en el cinco.

35
36 **SECRETARIO GENERAL:** quedaría con el mismo texto señor alcalde y se agregaría la
37 excepción.

38
39 **ALCALDE:** que se incluye el inciso final en el artículo cinco de la ordenanza el siguiente
40 texto para a excepción de los eventos autorizados por el GADM, está prohibido pero los
41 que estén autorizados por el GADM se entiende que tienen los documentos de permisos.

42





PICHINCHA - ECUADOR

1 Con ese cambio ya solucionamos, el día 14 de febrero prohibido vender todo, por parte
2 del municipio había arrendado el bar, prohibido vender todo lo cual no está correcto, el
3 municipio si es autónomo, entonces con esta frasecita con este cambio se solucionaría,
4

5 **ABOGADO ÁNGEL BOSQUEZ:** en el permiso de uso de suelo sabían poner artículo
6 tal menciona
7

8 **ALCALDE:** Marco, tú ¿qué pedías a la intendencia?
9

10 **ABOGADO ÁNGEL BOSQUEZ:** para que pueda autorizar el municipio tampoco se
11 puede dejar previa a la autorización sabemos que existen los informes técnicos la
12 socialización.
13

14 **ALCALDE:** en la ordenanza hay una disposición general queda prohibido la distribución
15 y venta de bebidas alcohólicas al por mayor y menor.
16 Tales establecimientos que no hayan sido autorizados para la venta de bebidas alcohólicas
17 no aumenta más en la ordenanza.
18

19 **ABOGADO ÁNGEL BOSQUEZ:** el proyecto de inicialmente estaba diferente, el
20 proyecto desea que se agregue una disposición general del texto era en cuanto a la
21 aplicación de la presente ordenanza excepto del cumplimiento de la misma, la
22 municipalidad del cantón San Miguel de los Bancos, cuando el objeto será realizar
23 eventos, actos culturales, fiestas y demás actividades de carácter cultural siempre y
24 cuando se garanticen los derechos constitucionales consagrados en la Constitución de la
25 República y leyes de las y los ciudadanos. Sea bien analizado que no es necesario una
26 disposición general, y que mejor nosotros deberíamos ir más particularmente digamos en
27 el asunto no de todos los derechos si no a la seguridad y el orden público, que busca
28 siempre garantizar los eventos, se planteó la idea de que se ha incluyendo más bien dentro
29 del artículo cinco y mas no como una disposición general, ya que el título mismo del
30 artículo cinco nos da la amplitud porque de esa prohibición, por lo que dentro de la
31 prohibición hay una excepción que es prácticamente la autorización, nosotros permitimos
32 siempre y cuando exista la autorización y no sólo del GAD ni de los eventos hechos por el,
33 sino de todos los eventos por ejemplo en un recinto no es que organice el GAD, organizan
34 los directivos del recinto pero el GAD puede dar el uso del espacio de suelo
35

36 **ALCALDE:** entonces estaría bien tocaría aprobar
37

38 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** con respecto a los considerandos que hay en esta
39 ordenanza nosotros somos responsables.
40

41 **SECRETARIO GENERAL:** de ninguna manera de lo único que somos responsables
42 desde la reforma y de los considerandos que vayan en ella.





1

2 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** señor alcalde compañeros concejales una vez que se
3 ha revisado y analizado en primer debate la misma que fue analizada por la Comisión de
4 legislación considero que reúne las expectativas por las cuales se ha requeridos hacer el
5 cambio por lo cual moción o para que se apruebe hoy en el segundo y definitivo debate
6 para su aplicación.

7

8 **ALCALDE:** existe apoyo a la moción.

9

10 **CONCEJAL MARCO PESANTEZ:** señor alcalde estamos al frente de la institución
11 más importante del cantón San Miguel de los bancos y debemos ser quienes den el
12 ejemplo de cumplir con nuestras propias leyes y reglamentos, al ver que no se ha estado
13 cumpliendo y era necesario hacer esta reforma a la ordenanza por eso apoyo la moción de
14 la compañera Blanca Arias de que se apruebe esta reforma.

15

16 **ALCALDE:** se apruebe esta ordenanza automáticamente está en vigencia.

17

18 **SECRETARIO GENERAL:** tiene que ser publicada en el registro oficial.

19

20 **ALCALDE:** pero no puedes económica.

21

22 **SECRETARIO GENERAL:** todas las ordenanzas deben ser publicadas en el registro
23 oficial.

24

25 **ALCALDE:** necesitamos que entre en vigencia inmediatamente, sería de agrega la
26 transitoria de que entre en vigencia sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.
27 Señor secretario para que esa parte le aumente.

28

29 **ABOGADO ÁNGEL BOSQUEZ:** solicito también que se tenga en consideración y se
30 agregue una disposición transitoria a la presente reforma de la ordenanza que incluya el
31 siguiente texto: por esta ocasión la presente reforma entrará en vigencia a partir de su
32 aprobación por el Concejo Municipal, una vez aprobado en dos debates, sin perjuicio de
33 su publicación en la Gaceta oficial

34

35 **ALCALDE:** de acuerdo compañeros, como existe la moción y el apoyo a la moción vamos
36 a tomar votación los que estén de acuerdo tengan la voluntad de levantar la mano
37 compañeros concejales, señor secretario tenga la bondad de leer de tomar votación

38

39 **SECRETARIO GENERAL:** se proclama los resultados con seis votos a favor de la
40 aprobación del tercer punto del orden del día del conocimiento y aprobación en segundo
41 y definitivo debate del proyecto de reforma a la ordenanza que regula el uso de espacios
42 públicos del cantón San Miguel de los bancos para la compra, venta, entrega gratuita y





PICHINCHA - ECUADOR

1 consumo de bebidas alcohólicas con las observaciones realizadas y el texto que se agregan
2 a tanto dentro de la ordenanza en su normativa en el artículo cinco y en la disposición
3 transitoria.

4 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL**
5 **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN**
6 **EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL “PROYECTO DE REFORMA A LA**
7 **ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL**
8 **CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PARA LA COMPRA, VENTA,**
9 **ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”**

10
11 **ALCALDE:** gracias señor secretario, tenga la bondad del siguiente punto del orden del
12 día.
13

SECRETARIO GENERAL: CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE
ABOGADO MARCO MIGUEL CALLE ÁVILA.

14
15 **ALCALDE:** Al no haber más que tratar queda clausurada la sesión muchísimas gracias.
16

17 **SECRETARIO GENERAL:** se da por clausurada la sesión siendo las 08h27 minutos.

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Ab. Marco Calle A.
ALCALDE

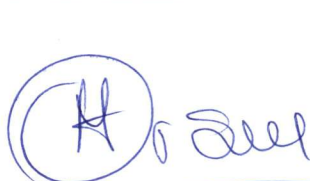



Dr. Homero Sarango
SECRETARIO GENERAL



29 **RAZÓN DE APROBACIÓN:** Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión
30 Ordinaria del 05 de marzo de 2020, Lo certifico:

31
32
33
34
35


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

